

90/22

 GOBIERNO
DE ARAGON

90/2



REAL PROVISION

DEL CONSEJO,

POR LA QUAL SE DA NOTICIA

á las Justicias , y demás personas de estos Reynos

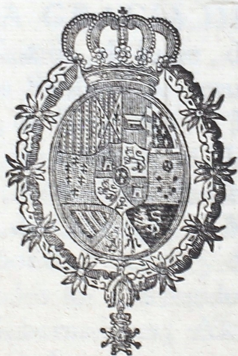
del fallecimiento del Señor Rey Don Carlos Ter-

cero , y se las encarga la buena y pronta ad-

ministracion de justicia , con lo demás

que se expresa.

Año



1788.

EN MADRID:

EN LA IMPRENTA DE DON PEDRO MARIN.

REAL PROVISION

DEL CONSEJO

POR LA CUAL SE DA NOTICIA

a las Justicias, y demás personas de estos Reynos

del fallecimiento del señor Rey Don Carlos Ter-

cero, y se les encarga la buena y pronta ad-

ministracion de Justicia, con lo demás

que se expone.



1381

1381

EN MADRID.

En la Libreria de Don Pedro Martin.

*
ñorio, Abadengo y Obispos, Obispos,
Que con fecha de este día se ha di-
rigido al nuestro Consejo el Real De-
creto que se sigue:
...A la una menos cuarto de la ma-
ñana de hoy ha sido Dios servido de
llevarse para sí el alma de mi amado
Padre y Señor (que santa gloria haya);
y lo participo al Consejo con todo el
Don CARLOS IV.
POR LA GRACIA DE DIOS
Rey de Castilla, de Leon, de Aragon,
de las dos Sicilias, de Jerusalén, de
Navarra, de Granada, de Toledo, de
Valencia, de Galicia, de Mallorca, de
Menorca, de Sevilla, de Cerdeña, de
Córdova, de Córcega, de Murcia, de
Jaén, Señor de Vizcaya y de Molina,
&c. A todos los Corregidores, Asis-
tente, Gobernadores, Alcaldes Ma-
yores y Ordinarios, y otros Jueces,
Justicias, Ministros y personas de
qualquier clase y condicion que sean,
de todas las Ciudades, Villas y Lu-
gares de estos nuestros Reynos y Se-
ñorios, así de Realengo como de Se-

ñorio, Abadengo y Ordenes, SABED:
Que con fecha de este dia se ha di-
rigido al nuestro Consejo el Real De-
creto que se sigue:

„A la una menos quarto de la ma-
„ñana de hoy ha sido Dios servido de
„llevarse para sí el alma de mi amado
„Padre y Señor (que santa gloria haya);
„y lo participo al Consejo con todo el
„dolor que corresponde á la ternura
„de mi natural sentimiento tan lleno de
„motivos de quebranto por todas cir-
„cunstancias, para que se tomen las pro-
„videncias que en semejantes casos se
„acostumbran. En Palacio á catorce de
„Diciembre de mil setecientos ochenta
„y ocho. Al Conde de Campománes.,
„Publicado en el Consejo pleno es-
„te Real Decreto, acordó su cumpli-
„miento, y para ello expedir esta nues-
„tra Carta. Por la qual os mandamos á
„todos y á cada uno de vos en vues-
„tros Lugares, distritos y jurisdicciones
„veais el Real Decreto que va inserto,
„y en su consecuencia deis y hagais
„dar luego las órdenes y providencias
„convenientes para la expedición de

todos los pleytos, causas y negocios
que hay y hubiere en el dicho vuestro
distrito y jurisdiccion, procurando que
los Ministros y dependientes cumplan
exactamente con su obligacion, sin que
se retarde en manera alguna la buena
administracion de justicia que os es
encomendada, y la sustanciacion, y
determinacion de las causas, para el
mayor beneficio comun, como hasta
aqui se ha executado: y tambien os
mandamos, que en el papel sellado
de este año se ponga una nota, di-
ciendo: *Valga para el reynado de S. M.*
el Señor Don Carlos Quarto; y que
en esta conformidad corra el demas
papel sellado que estuviere tirado, y
distribuido, hasta que se substituya
otro con el sello, y marca correspon-
diente, subsistiendo los presentes sellos
interin que se arreglan, y formalizan
otros nuevos, que asi es nuestra vo-
luntad: y que al traslado impreso
de esta nuestra Carta firmada de Don
Pedro Escolano de Arrieta, nuestro
Secretario, Escribano de Cámara mas
antiguo de Gobierno del nuestro Con-

sejo, se le dé la misma fé, y crédito
que á su original. Dada en Madrid á
catorce de Diciembre de mil setecien-
tos ochenta y ocho. = El Conde de
Campománes = Don Manuel Fernan-
dez de Vallejo = Don Juan Antonio
Velarde y Cienfuegos = Don Miguel
de Mendinueta = Don Mariano Co-
lon. = Yo Don Pedro Escolano de Ar-
rieta, Secretario del Rey nuestro Se-
ñor, y su Escribano de Cámara, la hi-
ce escribir por su mandado con acuerdo
de los de su Consejo. = Registrada = Don
Nicolás Verdugo = Teniente de Canci-
llér Mayor = Don Nicolás Verdugo.

Es copia de su original, de que certifico.

Don Pedro Escolano
de Arrieta.

